



**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0377/2022 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, a efecto de solicitar a diversas autoridades se tenga a bien contemplar el diseño e implementación de programas enfocados a la prevención de violencia de género cometida en perjuicio de niñas.**

Lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En 2022, conmemoramos el décimo aniversario del Día Internacional de la Niña. En estos últimos diez años, se ha trabajado para mejorar cuestiones relativas a las niñas, y se han creado más oportunidades para que puedan ser escuchadas en la escena mundial. Sin embargo, las inversiones en tema de los derechos de las niñas siguen siendo limitadas y estas siguen enfrentándose a un sinnúmero de dificultades para desarrollar todo su potencial.<sup>1</sup>

La adversidad trae a menudo consigo el ingenio, la creatividad, la tenacidad y la resiliencia. La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo.

<sup>1</sup> Se puede observar en la página; <https://www.un.org/es/observances/girl-child-day>



Es, a la vez, obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

**A lo largo de sus vidas, las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política y en las instituciones. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género.**

Todas las mujeres y las niñas del mundo, sin importar su origen, edad, condiciones sociales, religión, identidad de género u orientación sexual, están expuestas al riesgo de ser víctimas de violencia. La intersección de diferentes variables, como la situación de pobreza, la pertenencia étnica, la condición de discapacidad y el estatus migratorio, entre otras, aumenta su vulnerabilidad y las condiciona a enfrentar barreras adicionales para acceder a la justicia o a servicios de apoyo.

Poner fin a la violencia contra estas es prioritario no sólo porque atenta contra su sano desarrollo y representa una grave violación a sus derechos humanos, sino porque, además, limita la construcción de una sociedad pacífica, incluyente y justa.

Al respecto, la Agenda 2030 ha dejado en claro que eliminar la violencia y la discriminación contra las niñas y las mujeres, es condición necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se enfoca en alcanzar la igualdad y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para terminar con todas las formas de discriminación. Este objetivo es fundamental pues no puede haber desarrollo sostenible sin igualdad de género.

También existen diversas prácticas nocivas que están profundamente arraigadas y que se basan en estereotipos sobre lo que se cree que es o debe ser una mujer y una niña, lo cual tiene consecuencias a lo largo de sus vidas y manifiesta múltiples formas de violencia en su contra.



Por ejemplo, el acoso y abuso callejero comienza cuando las niñas tienen 9 o 10 años, intensificándose entre los 12 y los 15 años. En 2015, el 98.4% de matrimonios de personas menores de 15 años registrados en el país se trataba de niñas y adolescentes mujeres con hombres mayores de 18 años.<sup>2</sup>

Razones que se consideran suficientes para que esta soberanía en conjunto con el Gobierno del Estado trabajemos en favor de las niñas chihuahuenses. Es nuestro interés como Grupo Parlamentario que se fortalezca el desarrollo de la niñez y adolescencia chihuahuense que hemos propuesto la creación de una Fiscalía Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes, elevar a rango constitucional el reconocimiento de derechos, así como diversos exhortos que consideramos necesarios para la calidad de vida y la proyección de los derechos de este grupo poblacional.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para que, a través de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, se tenga a bien diseñar y ejecutar programas específicos para la prevención de la violencia de género cometida en contra de niñas, mismos que deberán adaptarse de acuerdo a las particularidades de cada una de las regiones del estado.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaria de Hacienda para que, en coordinación con el Sistema Estatal DIF y la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, se destine una partida presupuestal especial para la ejecución de programas específicos para la prevención de la violencia de género cometida en perjuicio de niñas.

<sup>2</sup> <https://www.unicef.org/mexico/protección-la-niñez-y-adolescencia/proteger-las-niñas-y-las-adolescentes-de-cualquier-forma-de>



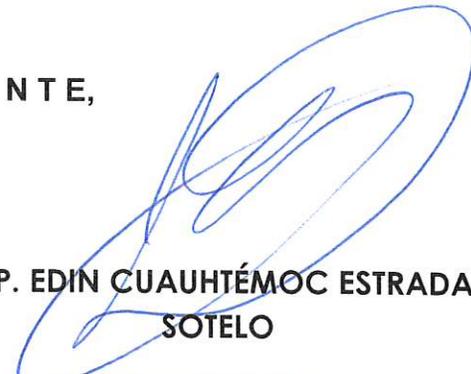
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ECONÓMICO.** – Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas para los efectos conducentes.

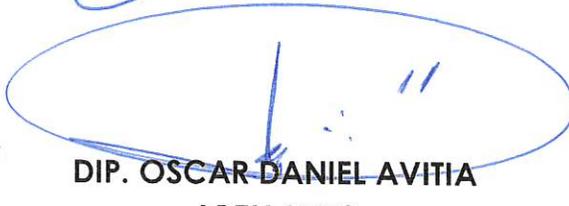
**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E,**

  
**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

  
**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA  
SOTELO**

  
**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

  
**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES**

  
**DIP. ROSANA DÍAZ REYES**

  
**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON**

  
**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**

  
**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN  
RIVAS**

**DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**

*La presente hoja de firmas corresponde a la PROPOSICIÓN con carácter de PUNTO DE ACUERDO, a efecto de exhortar a diversas autoridades para que tengan a bien considerar la creación de programas enfocados a la prevención de violencia de género cometida en perjuicio de niñas.*